

02 MAYO 2012

RESOLUCIÓN N° ( 000550 )

"Por la cual se hace un ascenso de Categoría Docente"

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El profesor **ALVARO RAMON GARCIA BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 8741670, docente Medio Tiempo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, solicito al Consejo de Facultad, la Evaluación del trabajo de investigación titulado "**Modernidad y renovación estética en la narrativa nacional Álvaro Cepeda Zamudio**", para efectos de ascender a la categoría de **ASOCIADO**, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio el cual se reglamenta el Estatuto Docente aplicable al docente.

La decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, remitió el concepto de los jurados y las Actas de sustentación, al Comité de Evaluación Docente y en sesión del 9 de noviembre de 2011, el decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Fidel Llinas Zurita, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Docente Artículo 51, del Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio el cual se reglamenta el Estatuto Docente, hizo presentación de lo actuado ante el comité de Evaluación para lo cual se dio lectura de los conceptos favorables emitidos por los jurados del trabajo presentado por el Docente y recomienda a la Rectoría de la Universidad, tener en cuenta esta investigación para efectos de ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 9 de noviembre de 2011 y mediante acta No.112, verifico y aprobó por unanimidad el ascenso a la categoría de **ASOCIADO**, del docente **GARCIA BURGOS**

La Rectoría acoge las recomendaciones del Comité de Evaluación al ascender a la Categoría de **ASOCIADO**, al docente **ALVARO RAMON GARCIA BURGOS**, reconociéndole esta categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente,

**RESUELVE**

**ARTICULO UNICO:** Clasifíquese en la Categoría de **ASOCIADO**, al docente **ALVARO RAMON GARCIA BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 8741670, reconociéndole la categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 en el artículo 52 del Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio el cual se reglamenta el Estatuto Docente aplicable al docente y según los considerando de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
RECTORA

  
Sandra Ibad

